



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCION HD

VISTO: Expte. N° 2019-05542871-
referenciado: Actualización valores prestaciones de radiografías, mamografías y ecografías, y

CONSIDERANDO:

Que por el referenciado expediente se eleva propuesta de actualización de valores de las prestaciones de radiografías, mamografías y ecografías, brindadas en el Gran Mendoza por la Sociedad de Radiología, mediante el sistema de Cartera Fija y en el Interior de la Provincia mediante pago por Prestación en la Libre Elección.

Que durante el Ejercicio 2022, se dispuso la reestructuración del Nomenclador de prestaciones de Radiología y Ecografía, como así también la actualización de valores de radiografías, mamografías y ecografías en el Interior de la Provincia y el importe de la Cartera Fija.

Que en esta oportunidad, frente al reclamo de prestadores y siguiendo el modelo de análisis implementado para el Convenio con la Sociedad de Radiología se procedió a evaluar los rendimientos de la Cartera conforme las cantidades de estudios promedios mensuales realizados en el período 2021/2022, por los distintos prestadores que la componen y en sus tres grupos de prestaciones, conforme surge de la información registrada en el Sistema de Salud de OSEP (SISAO).

Que al respecto cabe mencionar que en el transcurso de este año, el comportamiento de la cartera no ha presentando variaciones significativas en cuanto al consumo promedio de prácticas de ecografía, mamografía y radiología, por lo que no se han modificado las cantidades tomadas en cuenta para el cálculo del valor de la misma en el Gran Mendoza.

Que en el análisis de la Subcartera del Programa de la Mujer, en el cual en una primera instancia se estableció coseguro cero, para fomentar la realización de estos estudios de prevención de cáncer de mama, bajo el cumplimiento de determinados requisitos y con cupo anual, se observa que en el transcurso del tiempo no hubo modificaciones en el acceso de pacientes a este estudio, por lo que se sugiere la eliminación de la Subcartera y el cobro del coseguro correspondiente, siendo absorbida por el nuevo valor otorgado a este segmento de prestaciones.

Que en orden de lo manifestado y teniendo en cuenta los sucesivos reclamos de las Instituciones prestadoras de los servicios, tanto del Gran Mendoza como en el Territorio, la inflación acumulada a Octubre que roza el 76,6% y una interanual en torno al 88%, lo que motiva el incremento en sus costos, producto de la inflación y el impacto directo de la variabilidad del Dólar en el precio de los insumos necesarios para el mantenimiento y normal funcionamiento de los equipos, es que se sugiere otorgar un incremento en el valor de la Cartera Fija.

Que asimismo se sugiere realizar un ajuste en el valor del coseguro de dichas prestaciones tanto en el Gran Mendoza como en el Interior de la Provincia, a partir de la efectiva carga en los sistemas de OSEP, incluyéndose los valores diferenciales para prestadores que realizan prácticas de imagenología en Sedes de la Obra Social en el territorio Provincial.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Que por lo expuesto se sugiere la modificación de los montos asignados a la Cartera en cuestión y sus respectivas Subcarteras, como así también los valores del coseguro a cargo del afiliado de dichas prácticas, con vigencia 01 de Noviembre de 2022 y se detalla a continuación:

Valor de la Cartera Fija de la Sociedad de Radiología de Mendoza: PESOS DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL (\$ 16.708.000,00), es decir un incremento de la Cartera de \$ 2.888.000.

Valor de la Subcartera Fija Medical Assets S.A., de acuerdo a la producción mensual promedio y teniendo en cuenta los nuevos valores de referencia se sugiere incrementar la Cartera y llevarla a un valor mensual de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS (\$ 1.447.900,00.), es decir un incremento de la Cartera de \$361.400.

Valor de la Subcartera Fija FUESMEN, de acuerdo a la producción mensual promedio y teniendo en cuenta los nuevos valores de referencia se sugiere incrementar la Cartera llevándola a un valor mensual de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$2.444.000,00.), es decir un incremento de la Cartera de \$ 424.000.

Valor de la Subcartera Fija Hospital Universitario, se incrementa a PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS (\$154.600,00.), es decir un incremento de la Cartera de \$ 26.600 mensual.

Valor Plan Nacer (coseguro cero) de acuerdo a la producción mensual promedio y teniendo en cuenta los nuevos valores de referencia se sugiere mantener los montos asignados en un valor mensual de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$260.000,00) mensual.

Valor Programa de la Mujer de acuerdo a lo antes informado se elimina el monto asignado a dicha Subcartera mensual.

Por lo tanto la *suma Total de la Cartera Fija, las Subcarteras y los Programas es de PESOS VEINTIÚN MILLONES CATORCE MIL QUINIENTOS (\$21.014.500,00); lo que significa un incremento total de \$3.505.000,00.-*

Incrementar el valor del coseguro a cargo del afiliado de las prácticas de Radiología, Mamografía y Ecografía, tanto para el Gran Mendoza como para el interior de la Provincia, adecuándose a valores de mercado, a partir de su efectiva carga en el sistema de OSEP.

Que se agrega informe de la Subdirección de Finanzas y Presupuestos sobre el impacto presupuestario de la propuesta, con el aval de la Dirección de Servicios Administrativos.

Que toma conocimiento de lo actuado la Dirección de Salud y teniendo en cuenta los informes obrantes, solicita se evalúe la factibilidad de autorizar la propuesta a partir del 01 de Noviembre de 2022.

Por ello; atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

**EL HONORABLE DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º - Tener por autorizada a partir del 01 de Noviembre de 2022, la actualización de valores de la Cartera Fija, Subcarteras y los Programas, correspondiente a las prestaciones de Radiografías, Mamografías y Ecografías, convenidas entre la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS y los PRESTADORES de la Libre Elección, quedando establecida en la suma total de PESOS VEINTIUN MILLONES CATORCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$21.014.500,00.-) y coseguros a partir de la efectiva carga en los Sistemas Informáticos de la OSEP.

ARTICULO 2º - Encomendar al Departamento de Convenios arbitre los actos útiles y necesarios para la implementación de lo dispuesto en la presente norma legal.

ARTICULO 3º - Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA Nº 48 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 22-12-2022.
m.m.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: Expte.Nº5542871-19,Actualización valores Rx,mamografías y ecografías

Datos Generales

Nº de Expte: 5542871-EE-2019	Asunto: CONVENIOS
-------------------------------------	--------------------------